INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 041 DE 2026

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

1. **OBJETO:** Servicios de litografía para la adquisición de certificados y carpetas con el fin de entregar a los estudiantes al finalizar la formación de media técnica en la vigencia 2026, en el marco del Contrato Interadministrativo 4600106207 de 2025 suscrito entre la Institución Universitaria Pascual Bravo y Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín - Secretaría de Educación.

2. **PRESUPUESTO OFICIAL:** SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($6.478.200) IVA INCLUIDO.

   El presente proceso de selección está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8935 del 07 de septiembre de 2026 emitido por la gestión financiera.

3. **PLAZO:** El plazo será de **VEINTE (20)** días calendario, a partir de la aprobación e inicio de ejecución en la plataforma Secop II, y sin exceder la vigencia 2026.

4. **FECHA Y HORA**: Siendo las 11:00 A.M. del ocho (08) de octubre de 2026, se procede a realizar al acto de cierre y apertura del presente proceso de selección allegada a la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y se declara cerrado el proceso de la referencia, encontrándose las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
NANCY VILLALBA MEDELLIN	NANCY VILLALBA VELASQUEZ	Oferta en evaluación	8/10/2026 10:58 AM	4.374.000 COP
Oferta 041 DE 2026	GRUPO CREATIVO	Oferta en evaluación	7/10/2026 7:45 PM	5.721.282 COP
PACUAL LITOGRAFIA	A&M GLOBAL SUPPLIES	Oferta en evaluación	7/10/2026 6:27 PM	5.389.200 COP
Adquisición de certificados y carpetas	PUBLICIDAD ALEJANDRO DUQUE	Oferta en evaluación	6/10/2026 8:04 PM	5.502.798 COP

5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITATES:

El 13 de octubre de 2026, se publicó el Informe de Requisitos Habilitantes de Ofertas para la Selección de Mínima Cuantía 041 de 2026, en el cuál, se requirió al oferente que presentó la oferta económica de menor valor NANCY VILLALBA VELÁSQUEZ, por lo que se le solicitó que subsanará la evaluación económica toda vez que se estimaba **artificialmente baja**, por lo cual debía acreditar su propuesta, explicando las razones que la sustentan presentando una relación financiera en Excel en la cual se establecerán los costos directos e indirectos estimados para el cumplimiento contractual según las condiciones técnicas del proceso y la

oferta económica presentada y para que respondiera las cuestiones planteadas de manera puntual y de fondo, de tal manera que se garantizara que su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato; Así mismo se le requirió para que subsanara los requisitos jurídicos, ya que no se había evidenciado el Registro Único Tributario (RUT); la certificación y/o verificación de antecedentes judiciales y la fotocopia de Cédula de Ciudadanía.

El 14 de octubre de 2026, se recibió una observación al Informe de Requisitos Habilitantes en cuanto al "*REQUISITO HABILITANTE DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES*" por parte del señor Cristian Danilo Quiroz Álvarez, donde solicita "*verificar en detalle el cumplimiento del requisito habilitante establecido en el numeral 4 de la sección "Todos los Proponentes", según el cual los oferentes deben encontrarse al día en el pago de la Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales*".

Dando respuesta a dicha observación se informa que, la oferente NANCY VILLALBA VELÁSQUEZ, quien se presentó como persona natural al proceso de Selección de Mínima Cuantía 041 de 2026, y conforme lo estipula el numeral 4.13 REQUISITOS HABILITANTES DE SST, de la Invitación Publica, debía cumplir con el siguiente requisito:

"*1. Personas naturales sin personal a cargo: deberá presentar acta juramentada de no obligación de implementación del SG-SST (Anexo del pliego de condiciones o invitación pública) y planilla de seguridad social*".

Por lo que se procedió a verificar la información enunciada, entrándose en los documentos aportados los archivos denominados "*ACTA JURAMENTADA*" y "*salud nancy octubre 2026*", siendo este ultimo la planilla de seguridad social pagada como independiente correspondiente mes de septiembre de 2026 de la señora NANCY VILLALBA VELÁSQUEZ, cumpliendo entonces con dicho requisito.

El 15 de octubre de 2026 a las 4:44 PM, estando dentro del término para la subsanación de requisitos habilitantes, la oferente NANCY VILLALBA VELÁSQUEZ, aporta para cumplir con lo solicitado en la EVALUACIÓN ECONÓMICA lo siguiente:

1. Archivo en Excel denominado RELACION FINANCIERA:

OFERTA ECONOMICA: $ 4.374.000

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	INSUMOS (Papel, plástico, troquel, tinta)	30	$ 1.312.200
2	EQUIPOS	15	$ 656.100
3	GASTOS GENERALES (Cargas tributarias, transporte, empaque)	20	$ 874.800
4	IMPREVISTOS	10	$ 437.400
5	UTILIDAD	25	$ 1.093.500
TOTAL			$ 4.374.000

Porcentajes asumidos y plasmados en el precio ofrecido, cobijando en su totalidad los requerimientos para la correcta ejecución del contrato resultante del proceso.

Atentamente,

NANCY VILLALBA VELÁSQUEZ

C.C. 52009921

2. Documento denominado "EXPLICACIÓN PRECIO OFERTADO" formado por la proponente en el que manifiesta:

Doctora
YULI AMPARO SANTOS HERRERA
Vicerrectora Administrativa
Institución Universitaria Pascual Bravo
Medellín - Antioquia

Respetada Dra.:

Por medio de la presente expongo las razones que sustentan la oferta presentada a mi nombre en el proceso No. 041 DE 2026, y solicitadas en la evaluación realizada a mi propuesta. Encontrándome dentro de los tiempos establecidos en el cronograma para dicho evento

En respuesta a la solicitud, expongo en primera instancia, que estoy registrada como PERSONA NATURAL, con establecimiento de comercio, como datan los documentos aportados con mi propuesta. Por tal motivo, no estoy obligada a liquidar el IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS: IVA, valor correspondiente al 19%, porcentaje bastante significativo en el momento de estructurar una oferta. Encontrándome así, con un precio completamente rentable y competitivo al no tener que incluirlo como costo en mi propuesta.

Detallando así, la justificación, del valor ofertado en mi propuesta, bajo la premisa anteriormente citada:

Mi experiencia de mas de quince años en el mercado como consta en mí certificado de Cámara y Comercio, y mi amplia participación en procesos estatales sin anotación negativa, hacen que sea una persona competitiva y conocedora del medio en el que me desempeño. Con relaciones comerciales que me permiten contar con precios favorables en insumos tales como papel por pliego o en formas continuas, adhesivos, tintas offset y de seguridad, planchas litográficas, plástico para plastificado y laminado, entre otros; facilitando el desempeño de los proyectos a mi cargo sin atentar con esto la correcta ejecución de los contratos y presentando estándares muy altos de calidad en el producto final.

En mi calidad de PERSONA NATURAL, he ejecutado contratos con diferentes ciudades y municipios como lo son: Popayán, Villavicencio, Barranquilla, Tunja, Municipio de San Martín de los Llanos, Rioblanco, Támesis, Cumaral, Tabio, Sopó, Zipaquirá, Cajicá, Funza, Villeta, Anapoima, La Dorada, Tocancipá, La mesa, El Colegio, Guayabal de Síquima, Duitama, Turmequé, Ventaquemada, Tarso, entre otros. Entidades e instituciones del Estado como el Hospital Nuestra señora del Carmen (Tabio), Policía Metropolitana de Villavicencio, Corporación Autónoma Regional del Guavio, Corporación Autónoma Regional del Atlántico, Corporación Autónoma Regional de Santander, Corporación Autónoma Regional del Tolima, Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) - Cortolima, Base Naval ARC Orinoquía — Fuerzas Militares de Colombia (Puerto Carreño), Concejo Municipal de Choachí, Concejo Municipal de Cota, Contraloría Municipal de Soacha, entre otras, Instituciones Educativas como: Juan Luis Londoño de la Cuesta (Mosquera) y Manuel Humberto Cárdenas (Fusagasugá). Empresas privadas reconocidas a nivel Nacional como lo son El Instituto Nacional de Osteoporosis, Cartek de Colombia, Universidad Unilatina, Riva Pop Music, entre otras.

Contando con certificaciones de cumplimiento y calidad con calificación excelente y muy buena en cada una de ellas, dos de las cuales aporté en mi propuesta. Certificación que refleja el conocimiento, experiencia y capacidad que ostento, para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso.

Adicionalmente, presento los porcentajes asumidos y plasmados en el precio ofrecido, cobijando en su totalidad los requerimientos para la correcta ejecución del contrato resultante del proceso. (Adjunto

relación financiera en Excel en la cual se establecen los costos directos e indirectos estimados para el cumplimiento contractual según las condiciones técnicas del proceso y la oferta económica presentada.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

DESAGREGACIÓN PORCENTUAL:

INSUMOS (Papel, plástico, troquel, tinta)	30%
EQUIPOS	15%
GASTOS GENERALES (Cargas tributarias, transporte, empaque)	20%
IMPREVISTOS	10%
UTILIDAD	25%

Siendo éstas, las variables de mayor incidencia en la producción de los productos objeto del presente proceso con las características técnicas exigidas por la entidad y aceptadas en mi propuesta respaldada con mi firma y soportada con la documentación enviada junto con mi oferta.

De manera reiterativa, sostengo que el precio ofertado, es totalmente acorde a la realidad del mercado, y a los costos directos e indirectos que ocasiona la ejecución del contrato resultante. Entregando así, la explicación completa que permite el análisis ecuánime de mi oferta y su viabilidad económica; solicitada en la evaluación a mi propuesta.

NANCY VILLALBA VELÁSQUEZ
Proponente

De acuerdo con lo anterior, y a los argumentos presentados por la oferente **NANCY VILLALBA VELÁSQUEZ** identificada con cedula de ciudadanía 52.009.921 y NIT 52.009.921-9; evaluando su justificación, aplicando la regla en comento a continuación se procederá a calcular el umbral del precio artificialmente bajo en los siguientes términos:

	+ IVA	**SIN IVA**
PRESUPUESTO OFICIAL	6.478.200	5.443.200
HERRAMIENTA DE COMPARACIÓN ABSOLUTA 20%	1.295.640	1.088.640
UMBRAL PRECIO ARTIFICIAL MANUAL 20%	5.182.560	4.354.560

Por lo tanto, la(s) oferta(s) inferiores a ($4.354.560 SIN IVA) se consideran artificialmente bajas como se detalla a continuación:

PROPONENTE	**VALOR PROPUESTA SIN IVA**	**PESO PORCENTUAL**	**% VARIACIÓN**
Nancy Villalba Velásquez	4.374.000	1.069.200	19,643%

Se concluye entonces que, la oferta presentada por **NANCY VILLALBA VELÁSQUEZ**, por la suma de $4.374.000, se encuentra un 19.64% por debajo del presupuesto estimado, razón por la cual **NO** se estima **artificialmente baja** y el proponente CUMPLE con la necesidad actual de la Institución y exhorta al mismo a cumplir con dicha necesidad, tanto en sus condiciones técnicas, de calidad y de cumplimento, objeto de este proceso.

Conclusión de requisitos evaluación económica: CUMPLE

De igual manera se verifican nuevamente los requisitos JURIDICOS, en cuanto a evidenciar los documentos aportados relacionados con el Registro Único Tributario (RUT); la certificación y/o verificación de antecedentes judiciales y la fotocopia de Cédula de Ciudadanía, por lo que se encuentra subsanado efectivamente y los mismos cumple con lo requerido.

Conclusión de requisitos jurídicos: CUMPLE

En este sentido, se considera la propuesta presentada por **NANCY VILLALBA VELÁSQUEZ** identificada con cedula de ciudadanía 52.009.921 y NIT 52.009.921-9 **CUMPLE** y es válida para suplir la necesidad de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

RESUMEN EVALUACIÓN:

ECONÓMICA: CUMPLE
JURIDICA: CUMPLE
EXPERIENCIA: CUMPLE
SG-SST: CUMPLE

De conformidad con lo observado por la Institución Universitaria Pascual Bravo en la verificación de requisitos habilitantes y de experiencia de la menor oferta del presente proceso, publicado en la plataforma SECOP II, se concluye que la propuesta presentada por **NANCY VILLALBA VELÁSQUEZ** identificada con cedula de ciudadanía 52.009.921 y NIT 52.009.921-9, por un valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($4.374.000) MAS IVA**, se encuentra ajustada a los requisitos de participación.

Para constancia, se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por quienes en ella intervienen, el día dieciséis (16) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Original Firmado

YULY AMPARO SANTOS HERRERA
Vicerrectora Administrativa y financiera

Proyectó: Felipe González Quintero, Apoyo Jurídico PITS – Contratista PITS	Revisó: Luisa Fernanda Cortes, Coordinadora Jurídica - Contratista PITS	Aprobó: Natalia Martínez Botero, Directora Administrativa Dirección Jurídica
Firma:	Firma:	Firma: